



Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



EXPEDIENTE: 51/M/20/SU/GE/AS/1154

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN POR LA QUE SE ESTABLECE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PERIODO DE GARANTÍA DE UN ESTERILIZADOR DE VAPOR CON GENERADOR DE VAPOR PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución nº 2427/2020, de fecha 17 de junio, del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, se inicia expediente de contratación del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PERIODO DE GARANTÍA DE UN ESTERILIZADOR DE VAPOR CON GENERADOR DE VAPOR PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN**, por importe de **SETENTA MIL EUROS (70.000,00€)**, IGIC incluido, con cargo al epígrafe presupuestario **39.51.312C.633.01.00**, proyecto de inversión **166G0099**,

Segundo.- El Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín está sujeto a Control Financiero Permanente.

Para la presente contratación, se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Segundo.- En virtud del artículo 117.1 de la LCSP se debe proceder a la Aprobación del expediente de contratación.

Tercero.- Por Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, del Gobierno de España, se declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE nº 67, de 14.3.20), sin perjuicio de sus prórrogas.

Cuarto.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

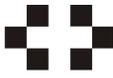
Por lo expuesto,



Dirección Gerencia
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 450 147 – 928 450 145 Fax.: 928 44 98 14

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS MORERA MOLINA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 18/06/2020 - 14:04:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2500 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 18/06/2020 14:54:26	Fecha: 18/06/2020 - 14:54:26
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Tokwg6bVXdufBTL5ot7DaFcKDYWnRf6s	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2020 - 14:54:35	



Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que han de regir la contratación **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PERIODO DE GARANTÍA DE UN ESTERILIZADOR DE VAPOR CON GENERADOR DE VAPOR PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN**, por el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente tramitado, así como el gasto que supone la presente contratación, por un importe de **SETENTA MIL EUROS (70.000,00€)**, IGIC incluido, con cargo a la partida presupuestaria **39.51.312C.633.01.00**, proyecto de inversión **166G0099**.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las Palmas de Gran Canaria

EL DIRECTOR GERENTE



Dirección Gerencia
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 450 147 – 928 450 145 Fax.: 928 44 98 14

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS MORERA MOLINA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 18/06/2020 - 14:04:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2500 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 18/06/2020 14:54:26	Fecha: 18/06/2020 - 14:54:26
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Tokwg6bVXdubBTL5ot7DaFcKdyWnRf6s	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2020 - 14:54:35	